



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar, nueve (9) de agosto de dos mil Diecinueve (2019)

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA promovida por: JOSEFINA COTES MÁRQUEZ en contra de NUEVA E.P.S. RADICACIÓN No.: 20001-31-03-005-2019-00206-00

Se admite la presente ACCIÓN DE TUTELA impetrada por JOSEFINA COTES MÁRQUEZ en contra de NUEVA E.P.S, tendiente a que se le tutele su derecho fundamental a la salud, seguridad social y a la vida digna, los cuales considera le están siendo vulnerados por la entidad tutelada. En consecuencia,

- 1.- Se solicita a la accionada que realice un pronunciamiento sobre los hechos expuestos en el escrito de tutela, indicando porque no ha autorizado los servicios de salud que requiere para su enfermedad y que reclama la accionante en esta acción. Líbrese el oficio correspondiente.
- 2.- Vincular al presente trámite a la SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CESAR.
- 3.- Notifíquesele a las partes el contenido del presente auto, por el medio más expedito y eficaz, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, para que si a bien lo tienen intervengan en este trámite y aporten pruebas, ello en un término de dos días (2) días, a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

S.F

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario

